

## CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C.  
OJ-40-1974-2022

Señor(a)  
**RAMIRO ALFONSO AGUIRRE**  
Delegado Asojuntas  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL ALFONSO LOPEZ**  
Carrera 25 N° 45C- 65  
Ciudad

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20221100011444\*



Fecha: 27-12-2022

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN 508 diciembre 16 de 2022  
JAC ALFONSO LOPEZ, Código 13025  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3697**

Respetado (a) señor (a) reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió resolución 508 de 2022 **“Por medio del cual se resuelve la investigación adelantada contra la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López, de la Localidad 13–Teusaquillo de la ciudad de Bogotá D.C., con código IDPAC 13025, y contra algunos(as) de sus dignatarios (as)”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

En consecuencia de los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad **mediante Resolución 186 de julio 22 de 2021**, con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las medidas de bioseguridad vigentes.

## CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del acto mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,

**PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Anexos: 0

Elaboró: Leidy Carolina Archila OJ   
Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vasquez- Jefe OJ.